



Bases de convocatoria

Trophée Startup 2021

Presentación del Comité Organizador	2
Objetivos del Concurso	2
Beneficios del Concurso	3
Proceso de postulación y evaluación	3
Disposiciones Generales	6



Presentación del Comité Organizador

El Comité Organizador de este concurso anual está conformado por cuatro instituciones franco-chilenas, quienes el año 2020 lanzaron por primera vez una convocatoria dirigida a startups chilenas, que sustenten sus ideas de negocio en desarrollos científicos y tecnológicos.

Este concurso, desde una perspectiva global y a través del apoyo a dichos tipos de empresas, pretende contribuir al posicionamiento de Chile y Francia como mercados y ecosistemas de innovación atractivos y dinámicos, y reforzar la cooperación económica y científica entre ambos países.

La **Embajada de Francia en Chile**, así como el **Instituto Francés**, tienen entre sus misiones el fomentar la cooperación bilateral y la atraktividad de Francia en el extranjero.

La agencia **Business France**, es la agencia nacional para la internacionalización de la economía francesa. Es encargada del fomento a la atracción e inversión extranjera en Francia. Tiene como objetivo particular fomentar el desarrollo de startups y PYMEs francesas.

El centro de investigación en ciencias y tecnologías digitales **Inria**, con presencia en Chile desde el año 2012, tiene como misión apoyar las startups de base científico-tecnológicas chilenas a través de su **Startup Studio**, y en particular en su proceso de internacionalización hacia Francia.

Objetivos del Concurso

Según el *Global Entrepreneurship and Development Institute*, que elabora anualmente el Índice Global de Emprendimiento, el ecosistema chileno lidera el ranking de la región latinoamericana y se sitúa en la 19° posición a nivel global. El ecosistema está viviendo de nuevo un momento dinámico, motivado especialmente por startups escalando a nivel global, de manera intensa y rápida.

Sin embargo, mucho queda por hacer y uno de los ejes importantes para fortalecer es la internacionalización de estas empresas, como lo indica el informe *Caracterización de los emprendimientos y empresas de base científica tecnológica en Chile*, publicado en febrero de 2020, por encargo de la División de Innovación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Gobierno de Chile y del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. En este informe, más de la mitad de las empresas entrevistadas destacaron su



demanda en la creación de redes y alianzas internacionales, y la posibilidad de apertura a nuevos mercados.

En el marco de esta convocatoria la meta principal del comité organizador es dar a conocer y abrir el mercado francés a startups chilenas de base científica tecnológica de alto impacto.

En el marco de este programa, se entiende como startup a una empresa emergente con un potencial importante para escalar, es decir, crecer exponencialmente en corto tiempo y con el potencial para ser una empresa global rápidamente, gracias a su modelo de negocio innovador y a la generación, el desarrollo e incorporación continua de nuevas tecnologías y conocimientos, y a la búsqueda de soluciones innovadoras y disruptivas.

Los objetivos específicos del programa son:

- Detectar a las startups chilenas con un potencial importante de crecimiento y de internacionalización;
- Apoyar a estas empresas disruptivas en su proceso de internacionalización e implementación en el mercado francés; y
- Favorecer las redes y alianzas entre actores de los ecosistemas de innovación y emprendimiento francés y chileno.

Se entenderá por startup chilenas a aquellas que estén establecidas en el país, con domicilio y giro autorizado por las autoridades fiscales y tributarias de Chile.

Beneficios del Concurso

Las startups ganadoras del concurso se beneficiarán de un paquete integral de formación, y aceleración en Chile y Francia para crear las condiciones de una potencial implementación en Francia.

Los organizadores del concurso financiarán un programa de formación y pre internacionalización en Chile, con entrenamientos específicos en tecnologías digitales tales como inteligencia artificial, machine learning e internet de las cosas, a través del programa Inria Academy, y de presentación del ecosistema francés de innovación y seguimiento de su internacionalización, a través de Business France.

De esta manera, un/a representante de cada una de las startups ganadoras participará de un programa de aceleración de dos a tres semanas en una aceleradora francesa, en Francia, elegida según su sector de actividad.



Los organizadores del Concurso financian los gastos de viaje y estadía en Francia.

Además, la startup que obtenga la mejor nota en el proceso de selección, participará del French Tech Tour Latam, el primer concurso de pitch reuniendo el ecosistema francés a escala de la región que tendrá lugar en noviembre de 2021. Una start-up de cada país latino-americano será seleccionada y la ganadora del Trophée Start-up representará Chile en ese evento.

Los colaboradores del programa podrán proponer otros beneficios.

Proceso de postulación y evaluación

Las postulaciones al concurso se realizarán exclusivamente en línea, a través de la página www.trophéestartup.cl y el envío del formulario de postulación implica irrevocablemente la aceptación de las presentes bases. Además, en dicho sitio se comunicarán informaciones relativas a este concurso, las que serán también difundidas en las redes sociales de las instituciones organizadoras del concurso.

Bitacora

- Apertura del Concurso: 14 de julio de 2021
- Cierre del Concurso: 01 de septiembre de 2021
- Anuncio de startups finalistas del concurso: 01 de octubre de 2021
- Final del Concurso: 21 de octubre de 2021

Los resultados del Concurso se anunciarán después de la deliberación del Jurado de la Final, durante el mismo evento.

Requisitos

- Ser una empresa con persona jurídica de derecho privado constituida en Chile.
- Contar con ventas acreditadas y/o haber beneficiado de financiamiento mediante fondos concursables públicos o privados, nacionales o internacionales.
- Presentar una propuesta de base científico-tecnológica de alto nivel de sofisticación e impacto, escalable a nivel internacional, proponiendo una solución innovadora a un problema identificado.

Proceso de postulación

Para postular las empresas interesadas deberán conectarse a la página www.trophéestartup.cl donde encontrarán el link o vínculo hacia el formulario de postulación, especialmente habilitado para este objetivo.

Cabe mencionar que las startups postulantes deberán acompañar su postulación con un video de presentación de su empresa, de una duración máxima de 180 segundos. Los detalles del



formato del video y la forma de subirlo se detallan en la página www.trophéestartup.cl y en el formulario de postulación.

En la plataforma se deberán adjuntar los documentos siguientes:

- i) Curricula de los miembros del equipo de trabajo relevantes para esta postulación;
 - ii) Certificado de vigencia de la empresa, con una antigüedad inferior a 90 días contados desde la fecha de cierre de las postulaciones;
 - iii) Declaraciones de rentas del último año fiscal. De no contar con este documento, se podrá acompañar los formularios de declaraciones de ventas mensuales ante el SII, para acreditar ventas durante los últimos 12 meses anteriores a la postulación.
 - iv) En el caso de no haber contado con ventas durante el último año, acreditar adjudicación de fondo concursable mediante un documento o certificado que respalde esta información.
- Estos documentos son parte de la postulación y la omisión de uno o varios de ellos afectará directamente su evaluación.

Proceso de evaluación

Selección de finalistas:

Esta fase será llevada a cabo por el Comité Organizador y un equipo de expertos invitados por el Comité Organizador, con unos representantes de los colaboradores. En el caso de requerir la asistencia de expertos en temáticas específicas para llevar a cabo esta fase, el Comité Organizador podrá invitar a personalidades independientes para que evalúen uno o varios proyectos.

Las empresas postulantes que no cumplan con los requerimientos formales de este Concurso, serán descalificadas y no serán evaluadas por la Comisión Evaluadora.

Los criterios de selección de las startups participantes del Concurso se detallan a continuación:

Criterio	Descripción	Ponderación
Solución innovadora	Se evaluará la adecuada identificación de un problema o “dolor” del mercado y la originalidad de la innovación propuesta.	40%
	Se evaluará el grado de sofisticación y de madurez científica-tecnológica de esta solución.	
Potencial de internacionalización	Se evaluará el potencial de escalabilidad internacional de la empresa, en particular en el	30%



	<p>mercado francés.</p> <p>Para aquello, se evaluarán en particular los antecedentes de levantamiento de ventas y/o de levantamiento de fondos concursables de la empresa.</p> <p>La identificación de mercado y de competidores en Francia es un elemento que será considerado positivamente durante la evaluación.</p>	
Capital humano	<p>Se evaluarán los antecedentes del equipo de trabajo, su experiencia y capacidad técnica.</p> <p>Una(s) experiencia(s) en un mercado extranjero será considerado de manera positiva.</p> <p>El respeto de la paridad de género en el equipo de trabajo presentado será un elemento considerado al momento de evaluar.</p>	20%
Impacto societal e ambiental	<p>Se evaluará en este criterio la identificación de externalidades social y medioambientalmente positivas de la empresa.</p>	10%

Los resultados de este proceso de evaluación serán comunicados a los participantes a la dirección de correo electrónico informada en el formulario de postulación, dentro de los 3 días siguientes a la finalización de esta etapa.

Selección de ganadores:

Para seleccionar los ganadores del concurso, el Comité Organizador organizará un evento público durante el cual las startups finalistas propondrán un pitch de 5 minutos frente al Jurado oficial del evento.

El Jurado está compuesto por representantes de cada una de las instituciones organizadoras del concurso y por personalidades destacadas de los ecosistemas franceses y chilenos de innovación y emprendimiento, especialmente invitadas para dicho evento.

En esta oportunidad, el Jurado evaluará a las startups considerando, por un lado, la puntuación obtenida por cada una de las finalistas en el proceso de selección (nota de presentación); y, por otro lado, puntuará cada uno de los pitches (nota de pitches). La nota de presentación tiene un



valor de un 60% y la nota de los pitches tiene un valor de un 40%; ambas conforman la puntuación o nota final de este Concurso para cada una de las finalistas.

Las startups ganadoras serán designadas al final de este proceso.

Disposiciones Generales

1. Notificación de los seleccionados y comunicaciones

Los resultados en cada etapa serán informados a los postulantes a la dirección de correo electrónico proporcionada al momento de ingresar sus formularios.

2. Propiedad intelectual

Derechos de propiedad intelectual se refiere a cualquier invención, creación, marca y en general cualquier elemento susceptible de estar protegido por las leyes nacionales o por convenciones internacionales sobre propiedad intelectual. Las startups participantes declaran y garantizan que son titulares y/o licenciatarias de los derechos de propiedad intelectual aplicables sobre el Proyecto postulado.

Se comprometen a eximir de cualquier responsabilidad a los miembros del Comité Organizador ante cualquier reclamo que un tercero pueda efectuar fundado en que el proyecto postulado infrinja las leyes de propiedad intelectual. En la medida en que tenga conocimiento de un eventual uso no autorizado de derechos de propiedad intelectual de terceros, el Comité Organizador descalificará cualquier proyecto respecto del cual existan antecedentes de infracción a derechos de propiedad intelectual.

La postulación por parte de las empresas interesadas no constituye transferencia, autorización ni licencia alguna en favor de las entidades miembros del Comité Organizador; salvo la autorización gratuita, irrevocable e indefinida en el tiempo de uso de sus nombres, imagen y marcas comerciales, en el contexto de la difusión pública de las convocatorias anuales del "Trophée startup" y de las actividades de este tipo, que cada una de las referidas entidades realice o promueva.

Sólo las empresas finalistas y las ganadoras podrán asociar su nombre al de este concurso con la finalidad exclusiva de informar su participación en una convocatoria, para lo cual deberán utilizar la siguiente oración: "[NOMBRE DE LA EMPRESA] finalista/ganadora del Trophée Startup 2021". Esta autorización no puede interpretarse como una licencia para utilizar el nombre ni las marcas comerciales de las entidades miembros del Comité Organizador; en



consecuencia, si alguna de las postulantes desea utilizar alguno de dichos nombres y marcas comerciales deberá solicitar una autorización previa y por escrito a la o las titulares respectivas.

3. Comportamiento ético

Los postulantes se comprometen a utilizar la plataforma mediática que les proporciona la convocatoria “Trophée Startup” de manera adecuada. Los participantes deberán utilizar un lenguaje respetuoso y deberán abstenerse de promover todo tipo de actividades que contravenga las leyes, que promuevan la discriminación o que atenten contra el orden público o la moral, durante todo el proceso de la convocatoria y sus etapas posteriores.

4. Difusión de imagen e iniciativas

Durante la postulación y posterior ejecución de los beneficios asignados a las startups ganadoras, los postulantes, los finalistas y los ganadores podrán ser mencionados y sus imágenes podrán ser utilizadas en la difusión pública de las convocatorias anuales del “Trophée startup” por los distintos organizadores de la misma. Al participar de esta convocatoria las empresas postulantes y las personas que participen en su representación autorizan en forma irrevocable a los organizadores para utilizar a título gratuito e indefinidamente sus nombres e imágenes para crear, reproducir, difundir, distribuir y poner a disposición del público material comunicacional (a través de logotipos, símbolos, material audiovisual, emblemas y cualquier otro material comunicacional) - directamente o a través de terceros - en que se incorpore y utilice la imagen de los participantes de cada empresa participante (con los respectivos créditos a las mismas), en los medios que estimen convenientes (redes sociales, afiches, publicaciones impresas o digitales, medios audiovisuales u otros que los organizadores estimen pertinentes) exclusivamente con la finalidad de difundir este concurso o las actividades, que en este ámbito, realiza cada una de las entidades organizadoras.

Todo el material comunicacional elaborado para difundir el desafío y/o convocatoria será de propiedad exclusiva del Comité Organizador, lo cual es aceptado expresamente por las empresas postulantes.

Los postulantes garantizan que cuentan con autorización de los titulares, de manera tal que sean tratados para los objetivos aquí descritos; así como también para que sean utilizadas sus imágenes con la finalidad de hacer difusión de este concurso o de las actividades que en este ámbito realiza cada una de las entidades organizadoras. Para lo cual declaran contar con el consentimiento de cada uno de los miembros de sus respectivos equipos.

Complementariamente, las startups ganadoras aceptan y se comprometen, por el hecho de postular, a proporcionar información respecto a sus datos comerciales hasta 2 años después de finalizado el programa, cuando así le sea requerido por las entidades organizadoras; participar



en las sesiones de formación anterior al viaje; y a que un representante asistirá durante 2 a 3 semanas y dedicará su tiempo completo a participar en las actividades de inmersión en el mercado de destino.

5. Datos Personales

Las instituciones organizadoras se someten a los estándares sobre protección de datos personales y de la vida privada contenidos en el Reglamento N°2016/679 de la Comunidad Europea y de la Ley 19.628, respectivamente. Por ello, los datos personales son tratados de forma confidencial, por lo que a excepción de los casos en que deba tratarlos por obligación legal o por mandato de autoridad competente solo los tratará con autorización de su titular.

Los postulantes garantizan que cuentan con autorización de los titulares de los datos personales de quienes integran sus equipos, de manera tal que sean tratados para los objetivos descritos en la sección.4 de las disposiciones generales de estas bases y sólo por el tiempo ahí indicado, con excepción de aquellos casos en que sea necesario mantenerlos para el cumplimiento de obligaciones contractuales o legales. Para lo cual declaran haber obtenido el consentimiento informado previo de cada uno de los miembros de los respectivos equipos, que participen durante la convocatoria del Trophee Startup.

En la eventualidad que alguno de los proyectos o actividades de la/s startup ganadoras traten datos personales, la empresa seleccionada se compromete a tratarlos de manera confidencial y a garantizar que para su tratamiento se cumplan, a lo menos, los siguientes estándares:

- a. Información al público sobre el tipo de información personal que eventualmente se recolectará con su producto o servicio, el motivo de su recolección y periodo de tiempo durante el cual se mantendrá guardada;
- b. Consentimiento informado previo como regla general del titular, salvo cuando alguna fuente normativa autorice su tratamiento;
- c. Contará con medidas que permitan que las personas puedan acceder a sus datos y puedan pedir que se modifiquen, eliminen, porten o que se restrinja su tratamiento;
- d. Se obligará a destruir los datos al término del concurso, a excepción de aquellos datos que deba guardar para rendir cuenta, si fuese aplicable; y
- e. En caso de instalar su empresa en Francia se someterá a la normativa vigente en dicho país sobre protección de datos personales.

Inria Chile informa que el encargado para la protección de datos personales puede ser contactado en el siguiente correo electrónico dpo@inria.cl.

6. Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Cualquier evento o situación excepcional e imprevista que escape del control del Comité Organizador convocante o de las empresas postulantes (como, por ejemplo, condiciones sanitarias y disposiciones de autoridad a raíz del covid-19) y que impida el cumplimiento de



alguna de las obligaciones contenidas en las presentes bases, siempre que no sea atribuible a error o negligencia de alguna de ellas, será considerada como fuerza mayor o como caso fortuito.

Cuando como consecuencia del caso fortuito o de la fuerza mayor no pudiera ejecutarse o ajustarse en tiempo alguna de las fases del programa (esto es, proceso de postulación y proceso de evaluación), los postulantes, los finalistas y, en su caso, las startups ganadoras y los organizadores realizarán sus mayores esfuerzos para que el programa se ejecute y se ajuste, de manera que pueda materializarse en una fecha posterior, siempre que las condiciones así lo permitan.

Las entidades organizadoras, en todo caso, no serán responsables por ningún costo adicional que las empresas postulantes, finalistas y ganadoras hubieran debido incurrir como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor que ocurra durante la ejecución original o ajustada del programa.

De no ser posible ajustar la ejecución, ésta podrá suspenderse e incluso los organizadores podrán poner término anticipadamente al concurso y a la ejecución del premio a los ganadores, sin responsabilidad ni para los participantes ni para los organizadores y sin que exista derecho a exigir indemnización o compensación de ninguna especie a los organizadores y/o actores que conforman el Comité Organizador

En el evento de materializarse la fuerza mayor o caso fortuito, se comunicará esta circunstancia a las empresas afectadas.

7. Exclusión de responsabilidad

La postulación por parte de empresas a las convocatorias que se lancen bajo este programa no garantiza a quienes postulen resultado alguno; y, por tanto, estas bases no constituyen un instrumento que obligue a un determinado resultado, salvo en aquellos derechos y obligaciones expresamente contenidos en las presentes bases, las que en cualquier caso deberán llevarse a cartas de compromiso o convenios posteriores con las empresas seleccionadas y con la o las startups que se adjudiquen algún concurso.

Los miembros de las startup finalistas que viajen a Francia se comprometen a contar con pasaporte/s con una vigencia de a lo menos 6 meses contado desde la fecha de inicio de la gira; así como también se obligan a portar la documentación que complementariamente sea requerida por las autoridades francesas de migración. De la misma manera, aquellas personas que requieran de una visa para viajar a Francia se comprometen a tramitarla con anterioridad al inicio de la gira. Todos los participantes deberán contar con un seguro de salud y de



responsabilidad civil válido en Francia. No contar con dichos documentos podría determinar la cancelación de una gira, sin responsabilidad alguna atribuible a los organizadores del concurso.

El Comité Organizador no se hará responsable de ningún accidente o incidente que se pueda producir durante el viaje de ida o regreso, o de cualquier accidente o incidente (robos, hurtos, etc.) que sufra alguno de los representantes de las empresas ganadoras durante su estadía en Francia. Las ganadoras se comprometen a contar con seguros que cubran este tipo de siniestros.

7. Derecho a declarar desierto el concurso

El Comité Organizador se reserva el derecho a declarar desierto el concurso, si estima que ninguna de las empresas que participan en la convocatoria cumple con criterios de elegibilidad, lo cual determinará discrecionalmente. Las empresas participantes reconocen y aceptan expresamente este derecho del Comité Organizador, y renuncian a exigir indemnización o compensación alguna como consecuencia de declararse desierto el concurso.

8. Resolución de controversias

Toda controversia que pueda surgir con ocasión de la ejecución de esta convocatoria, la interpretación de estas bases o de cualquiera de sus disposiciones serán resueltas amigablemente, mediante negociación directa entre los postulantes y los miembros del comité organizador; en consecuencia, los participantes renuncian al ejercicio de las acciones legales referidas con este concurso.

Los participantes, por el hecho de postular aceptan los términos y condiciones de las presentes bases.